

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No 183 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP

PROYECTO PAPELUCHO ETAPA II, MUNICIPIO DE LA CELIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención (y/o modificación si aplica) de las licencias de Urbanización y Construcción, si es el caso, de mínimo noventa (90) y hasta cien (100) soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda Bifamiliar, en el proyecto denominado Papelucho Etapa II, ubicado en el Municipio de LA CELIA, Departamento de RISARALDA, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO.

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 6 de diciembre de 2013 a partir de las 11:30 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia hasta las 12:30 m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 22 de noviembre de 2013 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 183, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 183, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1. *En el marco de la audiencia pública, se solicita indicar las normas urbanísticas que aplican al lote objeto de la convocatoria, tales como paramento vial, alturas, áreas mínimas de lote para vivienda bifamiliar, etc..*

Respuesta:

De acuerdo a información suministrada por el Secretario de Planeación Municipal, lo concerniente a la normativa urbanística aplicable al predio conocido como Papelucho Etapa II, objeto de la presente convocatoria, se encuentra contenido, en el Acuerdo Municipal No. 002 del 22 de Abril de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMA URBANÍSTICA AL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2000 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA", documento que será publicado en la página web www.fidubogota.com.

3.2. *En el marco de la audiencia pública, se solicita se especifique según las exigencias del municipio, si el alcantarillado debe ser construido en un sistema separado (aguas lluvias y aguas negras), y hasta que punto debe ser entregado por parte del contratista.*

Respuesta:

De acuerdo a información suministrada por el Secretario de Planeación Municipal, se deberá efectuar la construcción de alcantarillado separado para el proyecto de la Urbanización Papelucho Etapa II, de acuerdo a los diseños establecidos en Plan Maestro de acueducto y alcantarillado y con el visto bueno de Empresas Públicas de La Celia E.S.P

De igual manera, estará a cargo del constructor seleccionado, la ejecución de las redes de alcantarillado del proyecto, hasta el punto de conexión determinado por la empresa prestadora de servicios públicos, el cual estará ubicado en el perímetro del lote, determinado para el proyecto, y/o en la vía pública que sirve para comunicar este con la red vial del municipal.

3.3. *En el marco de la audiencia pública, se solicita precisar la ubicación y distancia desde el proyecto hasta la escombrera autorizada en el municipio.*

Respuesta:

De acuerdo a información suministrada por el Secretario de Planeación Municipal, en el municipio existe un sitio para la disposición final de material sobrante de descapote, excavaciones y escombros, en el predio denominado la Riqueza, vereda La Julia - La Polonia, del municipio de La Celia, a una distancia aproximada de 1.5 kilómetros del proyecto, con el permiso correspondiente de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 183, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

Planeaciondelacelia@gmail.com